



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.975, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *una* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

17 JUN 2011



*Jorge Vernaza Quevedo*  
**Ab. Jorge Vernaza Quevedo**  
Notario Vigésimo Segundo del Canton Guayaquil,  
encargado de la Notaria Decimatercera de Guayaquil